

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 42**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DON ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 42 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 71/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido frente a ALEGRÍA AZUL, S. L., sobre monitorio se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de fecha 1/6/2021 contra el que cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALEGRÍA AZUL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 14 de junio de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.121/21)

